

Portal de Tranparencia del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada.

Trámite para el Seguro de Vida, por fallecimiento de Afiliado, activo y/o Pensionado. 2024.

Institución:	Portal de Tranparencia del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada.
Categoría de servicios:	2 - Prestaciones
Nombre:	Trámite para el Seguro de Vida, por fallecimiento de Afiliado, activo y/o Pensionado. 2024.
Dirección:	oficinas Centrales del IPSFA: Torre El Salvador, Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, El Salvador. Sucursal IPSFA San Miguel: Carretera Panamericana Km. 136 y Sucursal IPSFA Santa Ana: 6a. Avenida Sur y 11a. Calle Poniente.
Horario:	Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Tiempo de respuesta:	De 1 a 2 meses.
Área responsable:	Departamento de Servicio al Cliente (SAC)
Encargado del servicio:	Gestores de servicio al cliente
Descripción:	En caso de fallecimiento de un Afiliado, a los beneficiarios designados en Plica se les otorga 30 veces el Salario Básico Mensual ó 30 veces el monto de la Pensión.

Requisitos generales: Los familiares cercanos deberán hacer una cita al 22347471 para ser atendido, y presentarse al IPSFA con la Partida de Defunción, para ser notificados de quienes fueron designados en Plica, para iniciar trámites; En el caso del personal que se encontraba activo:

- Partida de defunción original
- Partida de Nacimiento original y reciente del fallecido.
- Fotocopias ampliadas al 150% del DUI y el NIT del fallecido
- Certificaciones de tiempo de servicio de las Unidades Militares en las que estuvo de Alta.
- Fotocopias ampliadas al 150% del DUI y el NIT de los beneficiarios
- Constancia de cuenta bancaria activa del beneficiario (Banco Agrícola, Banco de América Central, Davivienda y Banco Cuscatlán).

En el caso de fallecido era pensionado la documentación a traer :

- Partida de defunción original
- Fotocopias ampliadas al 150% del DUI y el NIT de los beneficiarios, si es o son menores de edad Partidas de nacimiento recientes y originales.
- Constancia de cuenta bancaria activa del beneficiario (Banco Agrícola, Banco de América Central, Davivienda y Banco Cuscatlán).

En ambas situaciones podrá traer :

- Partidas de nacimiento (en caso sea necesario comprobar el parentesco a los menores de edad).
- Partida de Matrimonio obtenida posterior al fallecimiento del afiliado o Juicio de Unión No Matrimonial (en caso sea necesario comprobar la calidad del cónyuge).
- Si es por medio de Apoderado Legal: Poder con cláusula especial describiendo el nombre del Tipo de trámite, DUI y NIT del apoderado legal

Costo: 0.0

Observaciones: Cotizan para Seguro de Vida: Afiliados de Alta, Bomberos, CEFAFA, PNC Régimen Antiguo, Cotizantes Voluntarios al Artículo 54 de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada y Pensionados